



Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2023-05-30 18:02:59  
No. de Radicado: 20233900231241

## LA SUPERINTENDENTE DELEGADA (E) PARA LA SUPERVISION DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA Y ordena el TRASLADO PARA ALEGATOS:**

### ANTECEDENTES Y HECHOS

Que mediante acto administrativo con radicado No. 20223900555201 de fecha 13 de diciembre de 2022 se formuló pliego de cargos en contra de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA COAGROSACHA G7**, identificada con NIT: 901.135.615-8, por presuntamente omitir realizar en tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con corte a **30 de junio de 2020, 31 de diciembre de 2020, 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2021**, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA COAGROSACHA G7**, identificada con NIT: 901.135.615-8, para notificarle el contenido del pliego de cargos, a través de la citación No. 20233900007761 del 19 de enero de 2023. Dicha citación se envió a través de correo electrónico certificado esigna box al email de la vigilada registrado en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, el cual tiene constancia de error de envío el 19 de enero de 2023, como se evidencia en el acta de comunicación con número CRC: 2252930456.

Razón por la cual se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física de la investigada registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA408210275CO, el cual fue devuelto el 21 de enero de 2023, con causal: Desconocido.

Que la investigada no compareció a la Entidad para surtir la notificación personal, razón por la cual en virtud del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procedió a realizar la notificación





por aviso<sup>1</sup> del pliego de cargos No. 20223900555201 de fecha 13 de diciembre de 2022, a través de oficio No. 20234000053821 de fecha 16 de febrero de 2023. Dicho oficio se envió a través de correo electrónico certificado esigna box al email de la vigilada registrado en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, el cual tiene Constancia de error de envío el 16 de febrero de 2023, como se evidencia en el acta de comunicación con número CRC: 2181005753 y CRC: 1640317079. 2023-05-30 18:02:59

Posteriormente, dicho oficio se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física de la investigada registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA412907836CO, el cual fue devuelto el 21 de febrero del 2023, con causal: Desconocido.

Que, en virtud de lo anterior, se realizó la publicación del aviso en la página web de la entidad por el término de (5) cinco días con fecha de fijación el 10 de marzo de 2023, y fecha de desfijación el 16 de marzo de 2023, quedando surtida la notificación el 17 de marzo de la misma anualidad.

Que, habiéndose surtido el día 17 de marzo de 2023 la notificación por aviso web del pliego de cargos, la organización solidaria contó con el término de quince (15) días hábiles para presentar descargos y solicitar o aportar pruebas, es decir, desde el 21 de marzo de 2023 hasta el 12 de abril de 2023.

Surtido el trámite procesal, el investigado no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de pruebas.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o practica de pruebas adicionales, considera este Despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa, por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran dentro el expediente.

Que, una vez surtida la etapa probatoria, se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de diez (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

<sup>1</sup> Ley 1437 de 2011, artículo 69 "(...) En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".



En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendente Delegada (E) para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, 2023-05-30 18:02:59

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Incorporar a la presente actuación administrativa todas las pruebas que obran en el expediente y cerrar la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**SEGUNDO:** TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo, a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA COAGROSACHA G7**, identificada con NIT: 901.135.615-8, representada legalmente por el señor BELTRAN CRUZ JAIRO EFREN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 478.603.

**TERCERO:** COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o persona que haga sus veces a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA COAGROSACHA G7**, identificada con NIT: 901.135.615-8, en la: CARRERA 49 N 15-31 BARRIO : LA FLORIDA en ACACIAS – META, con dirección de correo electrónico: coagrosachag7@yahoo.com.

**CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ**  
Superintendente Delegada (E) para la Supervisión  
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: VIVIANA RODRÍGUEZ ROMERO  
Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO  
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ



Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-06-23 12:10:10  
No. de Radicado: 20233900277011

SEÑORES:

**COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA COAGROSACHA G7**

SIGLA: COAGROSACHA G7

CORREO ELECTRÓNICO: cooagrosachag7@yahoo.com

DIRECCIÓN: CARRERA 49 N 15-31 BARRIO: LA FLORIDA

ACACIAS – META

**ASUNTO: Oficio de comunicación de auto de cierre de etapa probatoria y traslado para presentar alegatos de conclusión.**

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, le comunico que mediante auto con radicado No. 20233900231241 de fecha 30 de mayo de 2023, la Superintendente Delegada ( E ) para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de Economía Solidaria, declaró el cierre de la etapa probatoria y ordenó correrle traslado a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA COAGROSACHA G7**, con sigla: **COAGROSACHA G7** identificada con NIT. 901135615-8, para presentar alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ**

Superintendente Delegada (e) para la Supervisión  
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Anexos: Auto con radicado No. 20233900231241 del 30 de mayo de 2023  
PROYECTÓ: VIVIANA RODRÍGUEZ ROMERO  
REVISÓ: MARÍA CONSTANZA SILVA SÁNCHEZ  
EMILIO JOSÉ AGUILAR GÓMEZ



# Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2023-jun-23 12:10:29 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **cooagrosachag7@yahoo.com**

Asunto: **Radicado de salida 20233900277011**

Constancia de envío: **2023-jun-23 12:10:29 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de error de envío: **2023-jun-23 12:10:32 COT**

IP: **eSignaBox's mail delivery control system**

Error: Bounce - Permanent : smtp; 554 30 Sorry, your message to cooagrosachag7@yahoo.com cannot be delivered. This mailbox is disabled (554.30).

## Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

## Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro\_20233900231241.pdf** - Tamaño: **148.44 KB**

CRC: **2252148645**

Nombre: **Registro\_20233900277011.pdf** - Tamaño: **114.49 KB**

CRC: **69684990**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **eBue govA fKpV cYca Yx08 f1/O 29e=**  
url verificación [https://www.esignabox.com/oc\\_verifier](https://www.esignabox.com/oc_verifier)

Fecha documento: **2023-jun-23 COT**  
Hora: **12:10:56 COT**  
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

# Acta de Comunicación

## Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **cooagrosachag7@yahoo.com**

Fecha de envío: **2023-jun-23 12:10:24 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20233900277011**

Oficio de comunicación de auto de cierre de etapa probatoria y alegatos de conclusión



Código de verificación(CSV) **e6ue govA fkpV cYca Yx09 f1/O 29e=**  
url verificación [https://www.esignabox.com/oc\\_verifier](https://www.esignabox.com/oc_verifier)

Fecha documento: **2023-jun-23 COT**  
Hora: **12:10:56 COT**  
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.  
Firma realizada con Tecnología eSigna®.  
Firmante: (20549615709) INDENOVA  
SUCURSAL DEL PERU.

## Guía No. RA435850560CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha de Envío: 28/07/2023 18:35:43

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio: 16319998

### Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA- SUPERSOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA - BOGOTA 1 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8 Teléfono: 0

### Datos del Destinatario:

Nombre: COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA COAGROSACHA G7 Ciudad: ACACIAS\_META Departamento: META

Dirección: CARRERA 49 N 15-31 BARRIO: LA FLORIDA Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
28/07/2023 06:35 PM	UAC.CENTRO	Admitido	
29/07/2023 04:24 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
03/08/2023 03:22 AM	PO.VILLAVICENCIO	En proceso	
03/08/2023 07:35 PM	PO.VILLAVICENCIO	Desconocido-dev. a remitente	
03/08/2023 10:57 PM	PO.VILLAVICENCIO	TRANSITO(DEV)	
09/08/2023 11:52 AM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
09/08/2023 01:11 PM	CD.SUR	TRANSITO(DEV)	
11/08/2023 06:49 AM	CD.OCCIDENTE	TRANSITO(DEV)	
12/08/2023 10:24 AM	CD.OCCIDENTE	devolución entregada a remitente	